



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2022-MDM

Mejía, 28 de junio del 2022

### VISTO:

El Requerimiento N° 082-2022-FRZA-GDD/MDM del Gerente de Desarrollo Distrital; el Informe N° 657-2022-MDM/ULYCP-KMPD de la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 847-2022-MDM/ULYCP-KMPD de la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 077-2022-GA/MDM del encargado de la Gerencia de Administración; la Carta N° 170-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 154-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece respecto al "Plan Anual de Contrataciones: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)".

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece: "que una vez aprobado el PAC, ésta puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, establece que: "7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. 7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones 7.5.1. El registró y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. Asimismo, el numeral 7.6.1. señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDM de fecha 06.01.2022, se APROBO el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MDM de fecha 26.04.2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022; y, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022-MDM de fecha 07.06.2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022.

Que, la Gerencia de Desarrollo Distrital mediante Requerimiento N° 082-2022-FRZA-GDD/MDM de fecha 16.06.2022 adjunto el Requerimiento de Servicio N° 00433 donde solicita la "Contratación del Servicios de



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

Ejecución de la IOARR: "Reparación de mobiliarios urbano, luminaria y losa; renovación de jardinería; además de otros activos en el (la) Parque de la Agricultura en la Localidad de Mejía Distrito de Mejía, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa"; Además, la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 657-2022--MDM/ULYCP-KMPD de fecha 17.05.2022 en el cual adjunta el Requerimiento N° 00369 solicitando la adquisición y suministro de combustible para las distintas unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Mejía, ejercicio Fiscal 2022. Es importante precisar que los dos requerimientos, están respaldados con Certificación de Crédito Presupuestal el mismo que forma parte del expediente.

Que, mediante Informe N° 847-2022-MDM/ULYCP-KMPD de fecha 27.06.2022, la Ing. Karina Marisol Pariche Dueñas Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, por inclusión, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Distrital y la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el mismo que cuenta con certificación presupuestal. Al respecto, el encargado de la Gerencia de Administración, mediante Informe N° 077-2022-GA/MDM de fecha 27.06.2022, solicita que se proceda con la aprobación de la tercera modificación del PAC 2022.

Que, mediante Informe Legal N° 154-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, indica que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la Tercera Modificación (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía del año 2022.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en merito a las atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y al análisis expuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la TERCERA MODIFICACION (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía del año 2022, conforme al siguiente detalle:

**POR INCLUSION:**

- a) **DESCRIPCIÓN:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE MOBILIARIOS URBANO, LUMINARIA Y LOSA; RENOVACIÓN DE JARDINERA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE DE LA AGRICULTURA EN LA LOCALIDAD DE MEJÍA DISTRITO DE MEJÍA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

**Tipo de Selección** : Adjudicación Simplificada  
**Valor Referencial** : S/ 292,984.71 soles.  
**Fecha de Convocatoria** : JUNIO  
**Fuente de Financiamiento** : Recursos Determinados.

- b) **DESCRIPCIÓN:** "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA".

**Tipo de Selección** : Subasta Inversa Electrónica  
**Valor Referencial** : S/ 129,176.28 soles.  
**Fecha de Convocatoria** : JUNIO  
**Fuente de Financiamiento** : Impuestos Municipales Recursos Determinados.



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER la difusión y/o debida publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Administración y demás áreas la Municipalidad Distrital de Mejía que se vean involucradas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
*Sandra M. Rivera Caceres*  
Sandra Maria Rivera Caceres  
ALCALDESA

